

T 6174

Quito, 2 de marzo de 2004

CH
05-03-04

Gonzalo
04 MAR. 2004

154

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

Exp. No. 87622

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en la compañía **ROCANEGRA CIA.LTDA.**, ubicada en el edificio El Sol, calle Isla Floreana No. E8 - 129 y Av. de los Shyris de esta ciudad, se ha registrado en el Libro de Participaciones y Socios, con esta fecha, las siguientes cesiones de participaciones:

La señorita María Carla Lozano Morales, ecuatoriana, transfirió 47.600 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una de ella, de la siguiente manera:

- 30.800 en favor de la señora Susana Dolores Morales Celi,
- 8.400 a favor del señor Enrique Ernesto Lozano Morales; y,
- 8.400 a favor del señor José Manuel Lozano Morales.

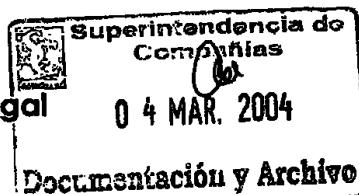
Cedente y cessionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene estas cesiones de participaciones, otorgada el doce de febrero de dos mil cuatro, en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, marginada en la misma notaría el 12 de febrero de 2004 y en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año.

Ruego a usted se sirva tomar nota de esta transferencia, en los archivos de la institución a su cargo.

Muy atentamente,

Susana Dolores Morales Celi
Susana Dolores Morales Celi
Gerente General - representante legal
ROCANEGRA CIA. LTDA.



OK. Ingresado. 2004.03.05.86

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ROCANEGRA CIA. LTDA.

OTORGADA POR
SRTA. MARIA CARLA LOZANO MORALES
EN FAVOR DE LA
SRA. SUSANA DOLORES MORALES CELI
SR. ENRIQUE ERNESTO LOZANO MORALES
Y SR. JOSE MANUEL LOZANO MORALES

CUANTÍA: \$1.904

MM.

DI. 5,

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves doce de febrero de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señorita María Carla Lozano Morales, por sus propios y personales derechos; la señora Susana Dolores Morales Celi, por sus propios y personales derechos; el señor Enrique Ernesto Lozano Morales, por sus propios y personales derechos; y, el señor José Manuel Lozano Morales, por sus propios y personales derechos .- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, excepto la señora Susana Dolores Morales Celi, quien declara ser divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **ROCANEGRA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como cedente: La señorita María Carla Lozano Morales, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos; y, por otra, como cesionarios, Uno.- La señora Susana Dolores Morales Celi, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **Dos.-** El señor Enrique Ernesto Lozano Morales, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. **Y, Tres.-** El señor José Manuel Lozano Morales, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno)** La compañía **ROCANEGRA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el siete de junio del mismo año. **Dos)** Por escritura pública otorgada el veinticuatro de julio de dos mil, en la notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Humberto Navas Dávila, debidamente marginada en el Registro Mercantil cantonal el veinticinco de agosto del mismo año, los señores Enrique Ernesto Lozano Rada y Enrique Ernesto Lozano Morales cedieron todas las participaciones sociales que tenían en la compañía, a favor de la

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

señorita María Carla Lozano Morales, quien como consecuencia de la cesión devino en única y exclusiva socia.- Tres) La junta general universal de socios de la compañía, reunida el día once de febrero de dos mil cuatro, resolvió, por unanimidad, autorizar a la socia señorita María Carla Lozano Morales, para que ceda cuarenta y siete mil seiscientas (47.600) participaciones sociales de ROCANEGRA CIA. LTDA., a favor de los señores Susana Dolores Morales Celi, Enrique Ernesto Lozano Morales y José Manuel Lozano Morales, en los términos que constan en el certificado extendido por el Gerente General y representante legal de dicha compañía, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la socia señorita María Carla Lozano Morales cede, por su valor nominal, cuarenta y siete mil seiscientas (47.600) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) de valor cada una, emitidas por la compañía ROCANEGRA CIA. LTDA., de la siguiente manera: Treinta mil ochocientas (30.800) a favor de la señora Susana Dolores Morales Celi; Ocho mil cuatrocientas (8.400) a favor del señor Enrique Ernesto Lozano Morales; y, Ocho mil cuatrocientas (8.400) a favor del señor José Manuel Lozano Morales.- Los cessionarios quedan subrogados en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socios, por las participaciones cedidas.- En adelante y en virtud de las cesiones de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Socios	Capital social	Número de Participaciones	%
Susana Dolores Morales Celi	\$1.232,00	30.800	= 55%

María Carla Lozano Morales	\$336,00	8.400 = 15%
Enrique E. Lozano Morales	\$336,00	8.400 = 15%
José Manuel Lozano Morales	\$336,00	8.400 = 15%
Totales:	\$2.240,00	56.000 = 100%

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: Los cessionarios quedan autorizados para solicitar al notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que anote al margen de la escritura de constitución de ROCANEGRA CIA. LTDA. la presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, queda autorizado para solicitar al Registrador Mercantil de este Distrito Metropolitano, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted, Señor Notario; se servirá agregar el documento habilitante indicado, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veintisiete, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SRTA. MARÍA CARLA LOZANO MORALES

C.I. #. 171223977-9

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

5/10/16/16-8
SRA. SUSANA DOLORES MORALES CELI

C.I. #. *170331175-1*

Enrique Lozano
SR. ENRIQUE ERNESTO LOZANO MORALES

C.I. #. *171197462-4*

Juan
SR. JOSE MANUEL LOZANO MORALES

C.I. #. *17-1428609-1*

Eduardo

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ROCANEGRA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2004**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los once días del mes de febrero de dos mil cuatro, a las once horas, en la oficina número 501 del Edificio El Sol, calle Floreana No. E8-129, entre Av. de los Shyris y calle París de esta ciudad, la señorita María Carla Lozano Morales, propietaria del cien por ciento del capital social de la compañía se constituye en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

• **Cesión de participaciones sociales.**

Preside la reunión la señorita María Carla Lozano Morales, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría el Dr. Mauricio Semanate Alvear, quien también se encuentra presente.

Debidamente instalada la reunión, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día:

Luego de algunas deliberaciones, la junta general autoriza a la socia señorita María Carla Lozano Morales para que ceda la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas (47.600) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas, emitidas por ROCANEGRA CIA. LTDA., de la siguiente manera:

- Treinta mil ochocientas (30.800) a favor de la señora Susana Dolores Morales Celi;
- Ocho mil cuatrocientas (8.400) a favor del señor Enrique Ernesto Lozano Morales; y,
- Ocho mil cuatrocientas (8.400) a favor del señor José Manuel Lozano Morales.

Cedente y cessionarios deberán otorgar la escritura pública correspondiente.

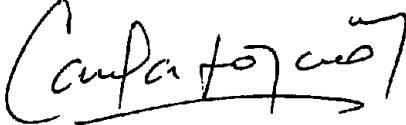
El gerente general de la compañía deberá otorgar oportunamente el certificado exigido por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones sociales, el capital de ROCANEGRA CIA. LTDA. estará distribuido así:

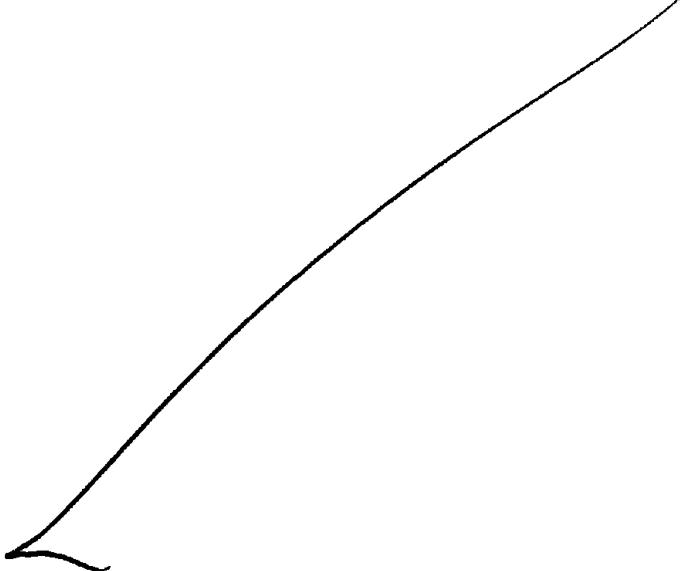
Socios	Capital social	Número de Participaciones	%
Susana Dolores Morales Celi	\$1.232,00	30.800	= 55%
María Carla Lozano Morales	\$336,00	8.400	= 15%
Enrique Ernesto Lozano Morales	\$336,00	8.400	= 15%
José Manuel Lozano Morales	\$336,00	8.400	= 15%
Totales:	\$2.240,00	56.000	= 100%

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por la socia, quien para constancia firma, conjuntamente con el presidente ad-hoc.-

Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.


María Carla Lozano Morales
Socia - Presidente


Dr. Mauricio Semanate Alvear
Secretario Ad - Hoc



C E R T I F I C A C I O N

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO:

Que la junta general de socios de la compañía ROCANEGRA CIA. LTDA., reunida el día once de febrero de dos mil cuatro resolvió, por unanimidad: Autorizar a la socia señorita **Maria Carla Lozano Morales** para que ceda cuarenta y siete mil seiscientas (47.600) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0,04), emitidas por la compañía, de la siguiente manera: Treinta mil ochocientas (30.800) a favor de la señora Susana Dolores Morales Celi; Ocho mil cuatrocientas (8.400) a favor del señor Enrique Ernesto Lozano Morales; y, Ocho mil cuatrocientas (8.400) a favor del señor José Manuel Lozano Morales.

Quito, doce de febrero de 2004

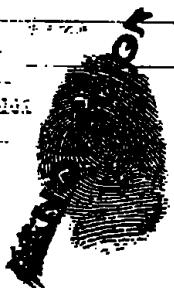
ROCANEGRA CIA. LTDA.



Susana Morales Celi
Gerente General y representante legal

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE LA IDENTIDAD CIVIL - CEDULACION
CITIZANIA
ESTUDIANTE
PRESIDENTE BENITO LOZANO
SUSANA ALGORES MORALES
02/03/2002

Q. A.)



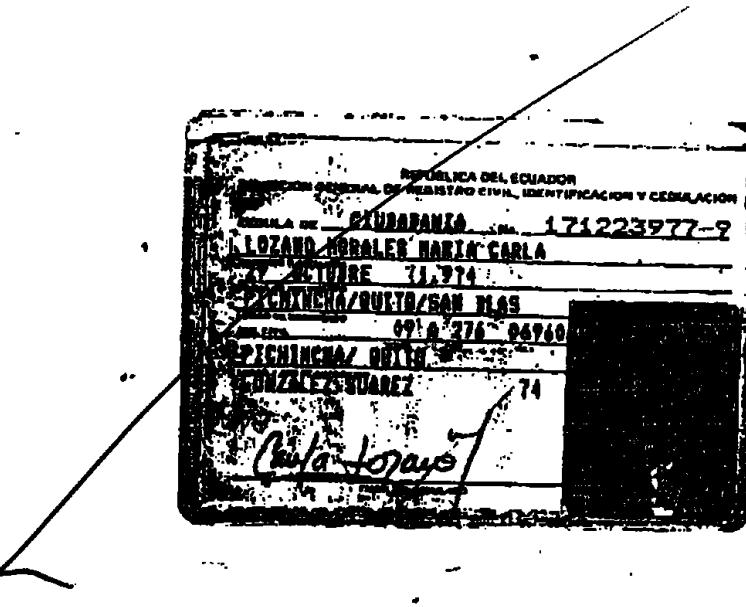
REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE LA IDENTIDAD CIVIL - CEDULACION
CITIZANIA
LOZANO MORALES JOSE MANUEL
171426607-9
PICHINCHA/QUITO/CHAMPIRUE
003-B 0349 0,553
PICHINCHA/QUITO
SANTAFE SUAREZ 1982

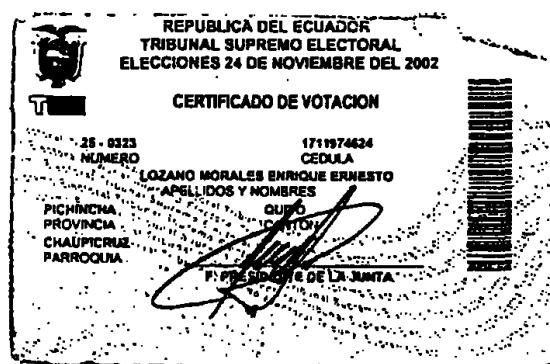
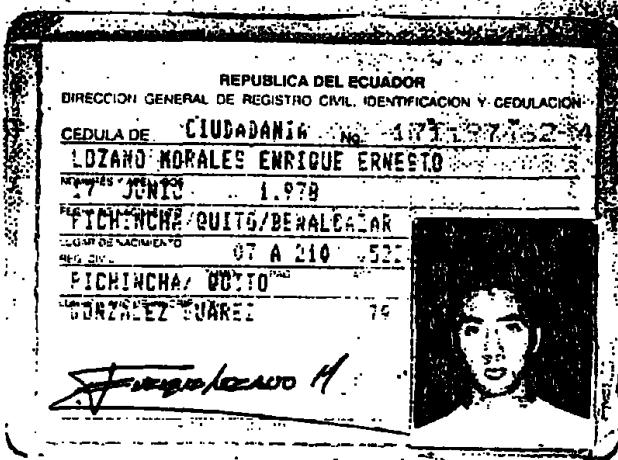
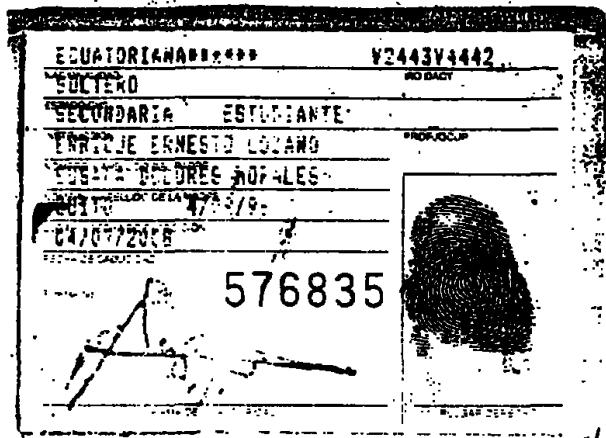


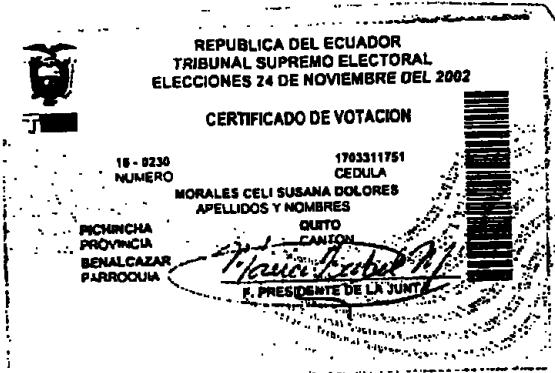
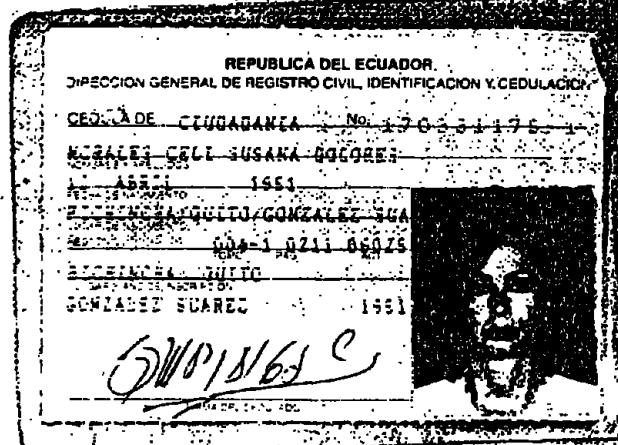
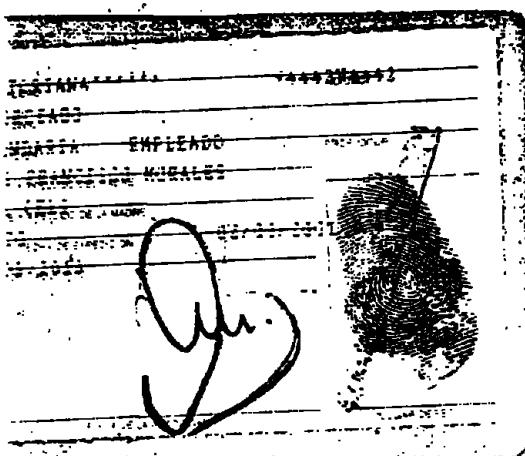
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION
26 - 623
NUMERO
171426607-9
CEDULA
LOZANO MORALES JOSE MANUEL
APELLOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPIRUE
PARROQUIA
ASUNTO
CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

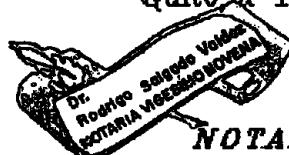
REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE LA IDENTIDAD CIVIL - CEDULACION
CITIZANIA
LOZANO MORALES MARIA CARLA
171223977-9
PICHINCHA/QUITO 71,374
PICHINCHA/QUITO/SAN JUAN
091-4-276-04760
PICHINCHA/QUITO
SANTAFE SUAREZ 74
Carola Toranzo







Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA, firmada y sellada en
Quito, a 12 de febrero del año 2004.



Salgado
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ROCANEGRA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 22 de abril de 1999; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la referida compañía celebrada en ésta misma Notaría el 12 de febrero del año 2004.- Quito, a 12 de Febrero del año 2004.-



Salgado
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1318 del REGISTRO MERCANTIL de siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2181 vta, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía "ROCANEGRA CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintisiete de febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

